Asunción, 5 de septiembre de 2014.

ICEO Nº 50/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 73/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" – CONTRATO ABIERTO

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **4.939** de fecha 11 de marzo de 2.014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Sr. Rubén Centurión,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. **José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 73/2014 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Seguridad" – Contrato Abierto**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 73/2014 "Mantenimiento** y Reparación de Equipos de **Seguridad" – Contrato Abierto**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.143 de fecha 22 de julio de 2014, con **ID Nº 280.352.** El sistema de adjudicación es "**Por el Total**".

La contratación fue programada bajo la **modalidad de Contrato Abierto** por un **Monto Mínimo** de **Gs. 1.250.000.000 (guaraníes un mil doscientos cincuenta millones)** y un **Monto Máximo** de **Gs. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones).**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a la siguiente empresa representante del servicio licitado:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	OMNI S.A.	(021) 612.520

Se fijó como fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres el día **01 de septiembre de 2014.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

- **OMNI S.A.**.: La sumatoria de los precios unitarios del Grupo N° 1 – Mantenimiento Preventivo asciende a Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones) y la sumatoria de los precios unitarios del Grupo N° 2 – Mantenimientos Correctivos asciende a Gs. 689.200.000 (guaraníes seiscientos ochenta y nueve millones doscientos mil). La Garantía de Mantenimiento de Ofertas fue extendida a través de una Póliza de Seguro, por un monto de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), con vigencia desde el 01/09/2014 hasta el

30/12/2014. El oferente presentó un original y una copia de la oferta, no presenta Constancia emitida por una entidad bancaria.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del Informe de Evaluación **Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según nota **DAJ/IED Nº 86/14** de fecha 03 de septiembre de 2014, cuya conclusión se resume en que la empresa **OMNI S.A.**, cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales.

En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, las mismas fueron requeridas nota mediante y fueron presentadas por el oferente en el plazo establecido, verificándose que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

4. INFORME TECNICO:

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del Informe de Verificación Técnica de fecha 03 de septiembre de 2014, elaborado por funcionarios del Departamento de Prevención y Seguridad, la Dirección de Contraloría Interna y el funcionario designado por el Consejo de Superintendencia, cuya conclusión se resume en que **la oferta de la firma OMNI S.A. cumple** con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC. Respecto a la observación realizada en el informe documental sobre la presentación incompleta de las EE.TT., se deja constancia que las mismas se encuentran contendidas en el propio Formulario de Oferta – Lista de Precios, el cual detalla la totalidad de los servicios requeridos.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 473/2014** de fecha 03 de septiembre de 2014, cuya conclusión se resumen en que los promedios resultantes en los diferentes índices financieros analizados de la empresa **OMNI S.A.**, se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación por Excepción - Pac Nº 73/2014 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Seguridad" – Contrato Abierto**, a la firma **OMNI S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de los equipos de seguridad, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 1.250.000.000 (guaraníes un mil doscientos cincuenta millones)** y un **Monto Máximo** de **Gs. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones).**

La adjudicación recomendada es para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. ROBERTO J. TORRES C.
Director General
Consejo de Superintendencia

Dra. Luz Antúnez
Asesora

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

RUBEN CENTURIÓN
Dpto. Prevención y Seguridad

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS